

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., MIERCOLES 10 DE MARZO DE 1993

AÑO II PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES NUM. 3

PRESIDENCIA DE LA C. REPRESENTANTE
MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
DICTAMENES A DISCUSION QUE PRESENTA LA SEGUNDA COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA, SOBRE NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, HECHOS EN FAVOR DE LOS SEÑORES LICENCIADOS:	pág. 8
_ MARGARITA MARIA GUERRA Y TEJEDA	
_ JOAQUIN MADRIGAL VALDEZ	
_ GRISELDA NIEBLAS ALDANA	
_ IGNACIO OLVERA QUINTERO	
_ ALICIA ELENA PEREZ DUARTE Y NOROÑA	
_ JORGE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ	
_ FRANCISCO SALAS LOPEZ	
_ VIDAL SALDAÑA ALFARO	
_ JORGE SEYEG HELU	
_ HUMBERTO ENRIQUE TIRADO GUTIERREZ	
_ RAMIRO FLORES ARIZPE	
_ OLGA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS	
_ JORGE VALENTIN VAZQUEZ CASTELLANOS	
_ SALVADOR AVALOS SANDOVAL	
_ JOSE GUADALUPE CARRERA DOMINGUEZ	
_ ROBERTO ANTONIO ACOSTA GALAN	

A las 12:35 horas **L.A.C. PRESIDENTA.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

Señora Presidenta, hay una asistencia de 43 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

L.A.C. PRESIDENTA.- Se abre la Sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Primer Período Extraordinario de Sesiones. Tercera Sesión. 10 de marzo de 1993.

Orden del Día.

1.- La lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.

2.- Dictámenes a discusión que presenta la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia sobre nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hechos en favor de los señores licenciados: Margarita María Guerra y Tejada, Joaquín Madrigal Valdez, Griselda Nieblas Aldana, Ignacio Olvera Quintero, Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña, Jorge Rodríguez y Rodríguez, Francisco Salas López, Vidal Saldaña Alfaro, Jorge Sayeg Helu, Humberto Enrique Tirado Gutiérrez, Ramiro Flores Arizpe, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Jorge Valentín Vázquez Castellanos, Salvador Avalos Sandoval, José Guadalupe Carrera Domínguez y Roberto Antonio Acosta Galán.

L.A.C. PRESIDENTA.- Se instruye a la Secretaría para dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que en los términos del tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, el Acta de la Sesión Anterior ha sido distribuida a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

L.A.C. PRESIDENTA.- Proceda señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señora Presidenta.

"ACTA DE LA SESION DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA II ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL CELEBRADA EL DIA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENCIA DE LA REPRESENTANTE
MA. DEL CARMEN SEGURA RANGEL

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y dos Ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión Anterior, a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Antes de proceder al desahogo del Orden del Día, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia da lectura a la Convocatoria publicada para la celebración del presente Período Extraordinario de Sesiones, así como al Punto de Acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno y aprobado por este Pleno en la Sesión efectuada el día de ayer.

Enseguida hace uso de la palabra el Representante Rodolfo Frago Valenzuela, para dar lectura al Informe de los trabajos realizados por la Segunda Comisión, en relación con los dictá-

menes elaborados respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que se someten a consideración de la Asamblea por la mencionada Comisión.

La Presidencia informa que a solicitud del Representante Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, la votación de los dictámenes será en forma nominal, como lo señala el artículo 92 del Reglamento Interior.

Se procede a dar cuenta con los dictámenes que se mencionan en el Orden del Día.

La Secretaría da lectura al Dictamen relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en favor del licenciado Eulalio Ramos Valladolid, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Puesto a consideración del Pleno el Dictamen de referencia, sin que motive debate, se aprueba en votación nominal por cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

La Presidencia declara: Se aprueba el nombramiento del licenciado Eulalio Ramos Valladolid, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal el próximo viernes doce de los corrientes a las once horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Secretario de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La Secretaría da lectura al Dictamen que corresponde al nombramiento de Magistrado en favor del licenciado Rafael Avante Martínez. Puesto a consideración de la Asamblea el Dictamen de referencia, sin que motive debate, se aprueba por cincuenta votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

La Presidencia declara: Se aprueba el nombramiento del licenciado Rafael Avante Martínez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes doce de los corrientes a las once horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Secretario de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A continuación, la Secretaría procede a dar lectura al Dictamen sobre el nombramiento del Magistrado en favor del licenciado Eloy Fuentes Cerda.

Puesto a consideración en la Asamblea el Dictamen de referencia, sin que motive debate, se aprueba en votación nominal por cincuenta votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

La Presidencia declara: Se aprueba el nombramiento del licenciado Eloy Fuentes Cerda, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes doce de los corrientes a las once horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Secretario de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La Secretaría procede a dar lectura, a continuación, al Dictamen relativo al nombramiento de Magistrado del licenciado Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Puesto a consideración de la Asamblea el Dictamen, hace uso de la palabra el Representante

Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, para manifestar que en el Dictamen no se hace referencia a los comentarios presentados por la Confederación Mexicana de Profesionistas.

Por la Comisión, hace uso de la palabra el Representante Arturo Barajas Ruíz, quien señala que el documento de referencia no tiene ninguna inconformidad y solamente formula comentarios sobre el Magistrado en cuestión.

La Representante María Valdéz Romero, abunda que el documento presentado, a su juicio, no tiene ninguna validez.

El Representante Jorge Schiaffino Isunza, formula una Moción de Orden, ya que el Representante Ramírez Ayala, solicita hacer uso de la palabra para hechos. Sin embargo, la Presidencia aclara que está abierto el debate y concede el uso de la palabra al mencionado Representante Ramírez Ayala, quien reitera que en el Dictamen se debe señalar que hubo comentarios que no fueron precisados.

La Representante Carolina O'Farrill Tapia, por la Comisión, afirma que si el documento en cuestión hubiera sido una verdadera impugnación, se hubiera tenido que integrar al Dictamen y da respuesta a una interpelación del Representante Ramírez Ayala.

El Representante Pablo Gómez Álvarez, propone que el Dictamen se regrese a la Comisión, para que se consignen las razones por las cuales fue desestimada la opinión presentada por un grupo de ciudadanos.

El Representante Arturo Barajas Ruíz, propone, por la Comisión, que al Dictamen se adicione el siguiente texto: "Dentro de cinco días a que se hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, relativo a nombramientos de Magistrados, se recibieron escritos de carácter general con comentarios directos, en los cuales se emiten opiniones respecto del nombramiento hecho por el ciudadano Presidente de la República. Las opiniones no se acreditan, toda vez que no se acompañan con documentación comprobatoria, quedando en señalamientos de carácter personal. En el cuer-

po del presente Dictamen queda demostrado que reúne los requisitos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 73, base V y 95, así como del artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal".

La Representante María Valdéz Romero, se adhiere a la propuesta del Representante Barajas Ruíz; y el Representante Marcos Gutiérrez Reyes, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, formula una moción de procedimiento, por la intervención que desea hacer el Representante Pablo Gómez Álvarez, a quien la Presidencia aclara la proposición del Representante Barajas, la cual puesta a consideración de la Asamblea, se aprueba por mayoría de votos.

Con la modificación aprobada, se pone a discusión el Dictamen a debate. Para expresar sus comentarios en contra, hace uso de la palabra el Representante Pablo Gómez Álvarez, quien da respuesta a la pregunta que le formula el Representante Jorge Schiaffino Isunza.

Antes de continuar los trabajos de esta Sesión, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consulta al Pleno si se autoriza proseguir hasta agotar el Orden del Día, aprobándose dicha solicitud.

En pro del Dictamen hace uso de la tribuna el Representante Roberto Campa Cifrián, del Partido Revolucionario Institucional, quien da respuesta a una interpelación del Representante Pablo Gómez Álvarez. Para alusiones personales, nuevamente hace uso de la tribuna el Representante Pablo Gómez Álvarez.

También para hablar en contra del Dictamen, hace uso de la palabra el Representante Gerardo Medina Valdéz, del Partido Acción Nacional; y nuevamente para alusiones personales, el Representante Pablo Gómez Álvarez.

En pro del Dictamen hace uso de la palabra el Representante Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional.

Considerándose suficientemente discutido el Dictamen se procede a recoger la votación nomi-

nal del mismo, el cual se aprueba por cincuenta votas a favor, cinco en contra y una abstención.

La Presidencia declara: se aprueba el nombramiento del licenciado Juan Luis González Alcántara Carrancá, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes doce de los corrientes a las once horas.

Envíense copias certificadas del Dictamen al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Secretario de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Acto seguido, la Secretaría procede a dar lectura al Dictamen relativo al nombramiento de Magistrado hecho en favor del licenciado Javier Bernardo Aguilar Alvarez.

Puesto a consideración de la Asamblea el Dictamen de referencia sin que motive debate se aprueba en votación nominal, por cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.

La Presidencia declara: se aprueba el nombramiento del licenciado Javier Bernardo Aguilar Alvarez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes doce de los corrientes a las once horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Secretario de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se da lectura, enseguida, al Dictamen relativo al nombramiento de Magistrado en favor del licenciado José Cruz Estrada.

Puesto a consideración de la Asamblea, sin que motive debate, se aprueba en votación nominal por cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.

La Presidencia declara: Se aprueba el nombramiento del licenciado José Cruz Estrada, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes doce de los corrientes a las once horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Secretario de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A continuación, la Secretaría da lectura al Dictamen sobre el nombramiento de Magistrado hecho en favor de la licenciada Yolanda de la Cruz Mondragón.

Sometido a consideración de la Asamblea el Dictamen de referencia, sin que motive debate, se aprueba en votación nominal por cincuenta y un votos a favor, cero en contra y una abstención.

La Presidencia declara: Se aprueba el nombramiento de la licenciada Yolanda de la Cruz Mondragón, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes doce de los corrientes a las once horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Secretario de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La Secretaría procede a dar lectura al siguiente Dictamen, correspondiente al nombramiento de

Magistrado hecho en favor del licenciado Edgar Elías Azar.

El Representante Belisario Aguilar Olvera, del Partido Popular Socialista, solicita que se haga constar el sentido de su voto en contra.

Sometido a consideración de la Asamblea el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra en contra del mismo, el Representante Pablo Gómez Álvarez.

Para hablar en pro del mismo Dictamen, hace uso de la tribuna el Representante Adolfo Ramón Flores Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

Por la Comisión, hace uso de la palabra la Representante Carolina O'Farrill Tapia, quien reitera la protesta presentada con anterioridad por el Representante Arturo Barajas Ruiz, y aprobada por el Pleno.

Para hechos, nuevamente hace uso de la palabra el Representante Pablo Gómez Álvarez, quien responde a una pregunta del Representante Carlos Hidalgo Cortés.

Para alusiones personales derivadas de la intervención del Representante Gómez Álvarez, hace uso de la palabra el Representante Jorge Schiaffino Isunza, del Partido Revolucionario Institucional, quien responde diversas interpelaciones del mismo Representante Gómez Álvarez.

También, para responder a alusiones personales, nuevamente hace uso de la palabra el Representante Pablo Gómez, quien asimismo responde a preguntas del Representante Jorge Schiaffino Isunza, así como del Representante Gerardo Medina Valdéz.

Para hechos sobre este mismo Dictamen, hace uso de la palabra el Representante Marcos Gutiérrez Reyes, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, quien propone que en cada Dictamen donde hubo alguna omisión, se corrija con la redacción correcta. Da respuesta a una interpelación del Representante Jorge Schiaffino.

Igualmente para hechos, hace uso de la palabra el Representante Jaime del Río Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, y el Representante Gerardo Medina Valdéz, a su vez, propone que el Dictamen se complemente con un párrafo que diga: "Se recibió un comunicado en el que se hacían graves cargos al propuesto. Para tener más amplia información, los miembros de la Subcomisión acudieron al domicilio que dieron los tres firmantes, domicilio que se comprobó era falso. Por eso no se tomó en cuenta".

Habiéndose presentado dos proposiciones, la Presidencia somete a consideración de la Asamblea, primero la formulada por la Representante Carolina O'Farrill Tapia, que dice: "Dentro de los cinco días a que se hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, relativo a nombramiento de Magistrados, se recibieron escritos de carácter general con comentarios directos en los cuales se emiten opiniones con respecto del nombramiento hecho por el ciudadano Presidente de la República. Las opiniones no se acreditan, toda vez que no se acompañan con documentación comprobatoria, quedando en señalamientos de carácter personal".

Dicha propuesta se aprueba por mayoría de votos, con dos abstenciones.

Enseguida se pone a votación de la Asamblea la proposición presentada por el Representante Gerardo Medina Valdéz, la cual es desechada por mayoría de votos.

Considerándose suficientemente discutido el Dictamen, se procede a recoger la votación nominal, aprobándose el mismo por cuarenta votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

La Presidencia declara: se aprueba el Dictamen con las modificaciones aceptadas por el Pleno.

Se aprueba el nombramiento del licenciado Edgar Elías Azar, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes doce de los corrientes a las once horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Secretario de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A continuación, la Secretaría procede a dar lectura al Dictamen relativo al nombramiento de Magistrado hecho en favor del licenciado José de Jesús Fernández Alatorre.

Sin que motive debate, se aprueba en votación nominal por cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.

La Presidencia declara: se aprueba el nombramiento del licenciado José de Jesús Fernández Alatorre, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes doce de los corrientes a las once horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Secretario de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE
REPRESENTANTE BERNARDO
QUEZADA SALAS**

La Secretaría da lectura al nombramiento de Magistrado hecho en favor del licenciado Saturnino Agüero Aguirre.

Puesto a consideración de la Asamblea el Dictamen, hace uso de la palabra contra del mismo, el Representante Pablo Gómez Alvarez, quien responde una interpelación de la Representante Carolina O'Farrill Tapia.

En favor del mismo, hace uso de la tribuna el Representante Hugo Díaz Thomé, del Partido Revolucionario Institucional.

También en contra, hace uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, y, para hablar en pro del Dictamen, el Representante Roberto Campa Cifrián.

La Presidencia aclara al Representante Ramírez Ayala, que en caso del presente Dictamen, se aplicará el acuerdo tomado por este Pleno, que aprobó la propuesta del Representante Arturo Barajas Ruiz.

Considerándose suficientemente discutido el Dictamen, se aprueba en votación nominal, por cuarenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.

La Presidencia acuerda: se aprueba el Dictamen con las modificaciones aceptadas por el Pleno.

Se aprueba el nombramiento del licenciado Saturnino Agüero Aguirre, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes doce de los corrientes, a las once horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Secretario de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las veintiuna horas con treinta minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, miércoles diez de marzo a las doce horas."

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con los Dictámenes presentados por la Segunda Comisión de Administración y

Procuración de Justicia y cuyas copias han sido distribuidas a los Grupos Partidistas en los términos del acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y aprobado por este Pleno.

De conformidad con la solicitud presentada en los términos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea por el Representante Pablo Gómez Álvarez, la votación de cada Dictamen se hará en forma nominal. Inicie la lectura la Secretaría por favor.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona de la ciudadana licenciada Margarita María Guerra y Tejada, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, y Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor de la ciudadana licenciada Margarita Ma. Guerra y Tejada; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1o. de marzo del año en curso.

2.- El 1o. de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excélsior", "El Herald de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que se hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario de parte de la ciudadanía impugnado el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento de la Magistrada, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que la ciudadana propuesta para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en el servicio de la Administración de Justicia, en virtud de que se ha desempeñado, entre otras actividades, como Secretaria Proyectista, adscrita a la Séptima sala de 1979 a 1987; Juez Cuarto Penal del período de 1986 a 1987 y actualmente Juez Trigésimo Penal desde 1987; todos y cada uno de ellos en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo ha destacado en el rubro de la docencia, toda vez que ha sido profesora titular de la cátedra de Derecho Penal; y Derecho Procesal Penal, así como supervisora

académica, adscrita a la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, ambos cargos en la Universidad Nacional Autónoma de México.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento de la ciudadana licenciada Margarita Ma. Guerra y Tejada como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese a la ciudadana licenciada Margarita Ma. Guerra y Tejada a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Envíense copias certificadas del presente Dictamen al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen

Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortíz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del Dictamen, comenzamos de derecha a izquierda y se ruega a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, así como el sentido de su voto.

Franklin Vicencio del Angel, por la afirmativa; José Luis González, por la negativa y abstenciones.

(Se procedió a recoger la votación nominal del Dictamen)

Señora Presidenta: El resultado de la votación es el siguiente: 47 voto a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado el Dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Se les exhorta de manera respetuosa a los ciudadanos Representantes, a que guarden la debida compostura y silencio.

Se aprueba el nombramiento de la licenciada Margarita María Guerra y Tejada, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cítesele para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes, a las 11:00 horas.

Envíense copias certificada del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados

Unidos Mexicanos; al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Joaquín Madrigal Valdéz, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, y Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12, 15, y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano licenciado Joaquín Madrigal Valdéz; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia,

Prevenición y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los diarios "El Universal", "Excélsior", "El Heraldo de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que se hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en la práctica profesional, pues ha sido, entre otros cargos, Secretario del Juzgado Primero Penal de Culiacán; Juez Mixto de la Instancia de Guasave; Secretario Actuario del Juzgado Primero de Distrito en materia Civil; Secretario 'E' de la Primera Sala; Secretario de Estudio y cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala; Juez Quinto de lo Civil; Magistrado Super-numerario; Magistrado Numerario de la Segunda Sala, hasta la fecha. Asimismo fue docente en la Universidad Nacional Autónoma de México, en 1970, y en la Universidad Anáhuac, de 1975 a 1976, en las materias de Teoría General del Proceso y Práctica Forense.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Joaquín Madrigal Valdéz como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado Joaquín Madrigal Valdéz a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Envíense copias certificadas del presente Dictamen al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado

Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortiz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen.

Oradores en contra. No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del Dictamen, comenzamos de derecha a izquierda y se ruega a los señores Representantes decir en voz alta su nombre y el sentido de su voto. Franklin Vicencio del Angel por la positiva, José Luis González por la negativa y abstención.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra, 5 abstenciones. Aprobado el Dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Joaquín Madrigal Valdéz como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al

Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona de la ciudadana licenciada Griselda Nieblas Aldana, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor de la ciudadana licenciada Griselda Nieblas Aldana; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excelsior", "El Heraldo de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito

Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en la Administración de Justicia, entre otras actividades se ha desempeñado como Proyectista de Sentencia, en el Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil, en el período de 1972 a 1974; Secretaria de Acuerdos en los Juzgados Noveno y Décimo Primero de lo Civil, de 1974 a 1981; Juez Primero y Segundo de lo Civil de 1981 a 1987, y actualmente Juez Tercero de lo Concursal, todos y cada uno de ellos en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento de la ciudadana licenciada Griselda Nieblas Aldana como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese a la ciudadana licenciada Griselda Nieblas Aldana a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortiz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. Oradores en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del Dictamen, comenzamos de derecha a izquierda y se ruega a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, así como el sentido de su voto.

(Se recogió la votación nominal)

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra y 5 abstenciones. Aprobado el Dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba el nombramiento de la licenciada Griselda Nieblas Aldana como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Ignacio Olvera Quintero, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, y Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y lo dispuesto en el

artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano licenciado Ignacio Olvera Quintero; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excélsior", "El Heraldo de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal. En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en la práctica profesional ha realizado, entre otras actividades la de Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, del 2 de enero al 6 de agosto de 1970; Jefe del Departamento de Trabajo, a nivel nacional, de la Comisión Federal de Electricidad, de 1974 a 1979; Asesor Técnico de la Subdirección Técnica Administrativa de Petróleos Mexicanos y, desde el 27 de febrero de 1987, es Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo ha llevado a cabo actividades de docencia, como Profesor Adjunto del Primer Curso de Derecho del Trabajo y Profesor de Práctica Forense Laboral, en la Facultad de Derecho, en la Universidad Nacional Autónoma de México.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Ignacio Olvera Quintero como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado Ignacio Olvera Quintero a las 11:00 horas del día 12

de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Enviense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortíz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen.

EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, licenciado Hiram Escudero.

EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ (Desde su curul).- Pido la palabra para razonar el voto a nombre del Grupo del Partido Acción Nacional.

LA C. PRESIDENTA.- Para razonar su voto se ha inscrito el licenciado Representante Hiram Escudero; ¿alguien más desea inscribirse para hablar en contra o en pro?

Adelante señor Representante Escudero para razonar su voto.

EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ.- Con su permiso, señora Presidenta. Honorable Asamblea:

El Artículo 73 en su fracción VI base quinta inciso H de la Constitución General de la República establece como facultad de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal la aprobación de los nombramientos de Magistrados de Tribunal Superior de Justicia que haga el Presidente de la República. Este origen ha sido y seguirá siendo tema de preocupación y debate.

Por otra parte, los artículos del 135 al 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea de Representantes del Distrito Federal, regula el procedimiento para la aprobación de dichos nombramientos. Esta facultad de la Asamblea corresponde en esencia a la teoría de la división de poderes y de peso y contrapeso entre los mismos que permitan el ejercicio autónomo de la función que a cada uno corresponde.

De esta manera se explica la facultad del Senado de la República cuando la fracción VIII del artículo 76 Constitucional expresa que le corresponde a esa Cámara la facultad de otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que le somete el Presidente de la República.

La disposición legal lleva consigo la valoración de que la persona propuesta tiene aptitud legal, moral y profesional que permita prever que puede desempeñar el cargo que se le va conferir y que puede cumplir a cabalidad con los principios rectores de la administración de justicia apegada a la legalidad.

Desde ahora anotamos que a este marco jurídico es necesario reformarlo de manera profunda con los elementos a que más adelante me referiré.

La II Asamblea de Representantes ha ejercido esa función en el pasado en dos ocasiones. La

primera, cuando ratificó el nombramiento de cuatro Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, para los cual llevó a cabo el procedimiento legal respectivo con estricto apego a las normas que lo regulan; la segunda, cuando conoció la ratificación de 14 Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, caso en el cual es de destacarse que en su artículo 4o. la Ley de dicho Tribunal señala como uno de los requisitos a cumplir por las propuestas el tener experiencia en la rama administrativa y fiscal como garantía conducente a la labor a desempeñar y que constituye en sí mismo el establecimiento de la base de la carrera profesional.

En ambos casos se publicó la convocatoria respectiva, se abrió el período para recibir impugnaciones, se desahogaron éstas, se realizaron entrevistas con cada uno de los propuestos y se verificó el cumplimiento de requisito.

Ayer debatimos y aprobamos por mayoría los nombramientos de 10 Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; hoy resolvemos sobre 16 casos. Queremos señalar que en procesos de esta naturaleza la Asamblea desempeña una importante función constitucional; por ello, exigimos de las demás entidades el respeto y colaboración necesarios, que cada órgano cumpla con la tarea que le compete.

Decíamos que los nombramientos de Magistrados y su ratificación y sobre todo los requisitos que ahora exige la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, requiere una urgente y profunda revisión, así como el cuarto párrafo de la base quinta del artículo 73 Constitucional.

Es necesario establecer la carrera judicial, que implica efectivamente la certeza de que quien ocupa la judicatura tenga no sólo conocimiento, sino experiencia previa en la impartición de justicia, en la que ha demostrado eficacia y probidad como juez, es decir, que se establezca el escalafón que permita fundar con certeza la delicada tarea de juez y que a puestos superiores accedan quienes hayan demostrado más méritos en el nivel inferior.

A propósito de lo anterior, la conclusión quinta de la Mesa Cuatro de la Reforma Política del Distrito Federal, consigna como preocupación y

protesta de muchos de los componentes lo siguiente: se requiere establecer la carrera de servicio público y la carrera judicial para que mediante la debida selección, capacitación, profesionalización y periódica valoración de los servidores de rangos inferiores de las áreas antes mencionadas sé que, de entre éstos, a los que merezcan ser promovidos para que así se aproveche la experiencia con que ya cuentan y se tenga la seguridad de que han sido personas calificadas por su honestidad y buen comportamiento en general y vayan haciéndose más amplias y sólidas sus aptitudes para seguir en las funciones públicas; evitándose, de ese modo que se incorporen en plazas de rangos medios o superiores personas advenedizas que lleguen por designaciones arbitrarias o por recomendaciones y cuya probidad no se halle bien establecida.

Acción Nacional en sus principios de doctrina establece el anhelo de una recta ordenada y generosa administración de justicia y la necesidad de que los encargados de la magistratura tienen las cualidades irremplazables de elevada actitud de conciencia, ilustrado criterio, limpieza de juicio y honradez especial, no por constituir un problema cotidiano dejan de tener un significado que toca a la esencia misma de la función del Estado.

El poder especialmente encargado de hacer justicia debe corresponder a la dignidad trascendental de su misión con acendrada responsabilidad, firme independencia y enérgica actitud como guardián celoso y activo agente de la protección del derecho.

No son contra las transgresiones de los particulares, sino particularmente contra toda desviación o abuso del poder.

Habiendo analizado los casos que hoy nos ocupan y atentos al marco legal que no obliga y con fallas de procedimientos que hemos señalado y valorado las diversas impugnaciones en los casos que se presentaron, los Representantes de Acción Nacional votaron en favor de los Dictámenes que se someten a la consideración del Pleno, pero insistimos en que debe hacerse una revisión profunda del marco jurídico a efecto de que quien sea propuesto para Magistrado se sustente fundamentalmente en la experiencia y

honestidad en el desempeño; cualidades que contribuyan a que la importación sea pronta y expedita. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- No habiendo quien más haga uso de la tribuna proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del Dictamen, de derecha a izquierda, rogando a los señores Representantes decir en voz alta su nombre así como el sentido de su voto. Franklin Vicencio del Angel por la afirmativa, José Luis González por la negativa y abstenciones.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones. Aprobado el Dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Ignacio Olvera Quintero como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes, a las 11 horas. Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona de la ciudadana doctora Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con

fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, y fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interno de la Citada Asamblea, y en los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor de la ciudadana doctora Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excélsior", "El Herald de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de

parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento de la Magistrada, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que la ciudadana propuesta para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en la docencia, ha ocupado el cargo de Profesora del Curso de Derecho Positivo Mexicano, en la preparatoria del Colegio Moutaignac; Catedrática de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; Profesora de Derecho Civil; de Introducción al Estudio del Derecho, Técnicas de la Investigación Jurídica, Derecho Procesal Penal y Teoría del Negocio Jurídico, en la Escuela de Derecho de la Universidad Intercontinental en México, Distrito Federal. Es investigadora Asociada del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la práctica profesional es Abogada Postulante en materia Familiar y Civil, de 1977 a 1992, y actualmente Directora de Ministerio Público en lo Familiar y Civil, de la Procuraduría General de Justicia en el Distrito Federal. Asimismo ha realizado varias publicaciones en materia jurídica.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento de la ciudadana doctora Alicia Elena Pérez Duarte y

Noroña como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese a la ciudadana doctora Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Enviense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Lucía Ramírez Ortíz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención; Oscar Mauro Ramírez Ayala, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tomado en la Sesión celebrada el día 9 de marzo en curso, se agrega al presente Dictamen el siguiente texto:

Dentro de los cinco días a que se hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, relativo al nombramiento de Magistrados, se recibieron escritos de carácter general con comentarios directos, en los cuales se emiten opiniones respecto del nombramiento hecho por el ciudadano Presidente de la República.

Las opiniones no se acreditan, toda vez que no se acompañan con documentación comprobatoria, quedando en señalamientos de carácter personal.

En el cuerpo del presente Dictamen quedó demostrado que reúne los requisitos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 73, Base 5a. y 95, así como el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

Por la Mesa Directiva, Representante María del Carmen Segura Rangel, Presidente; Franklin Vicencio del Angel, Secretario; José Luis González Sánchez, Prosecretario.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del Dictamen, de derecha a izquierda, rogando a los señores Representantes decir en voz alta su nombre así como el sentido de su voto, Franklin Vicencio del Angel por la afirmativa, José Luis González por la negativa y abstenciones.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se aprueba el Dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba el Dictamen con las modificaciones aceptadas por el Pleno. Se aprueba el nombramiento de la licenciada Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítesele para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continué la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Jorge Rodríguez y Rodríguez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano licenciado Jorge Rodríguez y Rodríguez; dicho oficio fue recibido por esta

Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excélsior", "El Herald de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en el servicio profesional, pues ha tenido entre otros puestos, el de abogado en el Departamento Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, de 1951 a 1955; Secretario de Acuerdos en el Juzgado Décimo Quinto y Décimo Sexto de lo Civil de 1957 a 1959; Secretario Auxiliar Proyectista en la Quinta Sala, de 1960 a 1963; Juez Décimo Octavo Penal, de 1963 a 1965; Juez Décimo Primero de lo Civil, de 1965 a 1967; Juez Octavo de lo Civil, de 1967 a 1969; Juez Décimo Tercero de lo

Civil, 1969 a 1974; de 1974 a la fecha, Magistrado Numerario adscrito a la Quinta Sala todos y cada uno de ellos en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo ha realizado actividades docentes, como Profesor de Derecho Procesal Civil en el Colegio de Enseñanza Superior y en la Universidad Nacional Autónoma de México.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Jorge Rodríguez y Rodríguez como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado Jorge Rodríguez y Rodríguez a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Enviense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson

Nevarés, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortiz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del Dictamen. Comenzamos de derecha a izquierda, rogando a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, así como el sentido de su voto.

Franklin Vicencio, por la afirmativa; José Luis González, por la negativa y abstenciones.

(Se procedió a recoger la votación nominal del Dictamen)

Señor Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor; cero votos en contra, tres abstenciones. Aprobado el Dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Jorge Rodríguez y Rodríguez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítesele para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados

Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continué la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Francisco Salas López, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor de la ciudadano licenciado Francisco Salas López; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión

de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excélsior", "El Heraldo de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en la Administración de Justicia, entre otras actividades se ha desempeñado como Secretario Interino del Juzgado Tercero de lo Familiar, del 1o. de junio al 31 de diciembre de 1971; ha sido Secretario Interino adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar, del 15 de mayo de 1972 al 31 de agosto de 1973; Secretario Base adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar, del 1o. de septiembre de 1973 al 31 de mayo de 1975 y del 16 de marzo de 1977 al 14 de abril de 1981; Juez Vigésimo Primero de lo Familiar del 15 de abril de 1981 al 30 de abril de 1983; Juez Décimo Séptimo de lo Familiar, de mayo de 1983 a abril

de 1986; Magistrado Supernumerario, del 29 de abril de 1986 al 15 de marzo de 1987; Magistrado Numerario, del 16 de marzo de 1987 al 6 de agosto de 1989, adscrito a la Cuarta Sala, y actualmente Magistrado Numerario adscrito a la Séptima Sala, desde agosto de 1989 a la fecha, todos y cada uno de ellos en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Francisco Salas López como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado Francisco Salas López a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Enviense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresi-

dente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortiz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen.

Oradores en contra. No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del Dictamen, comenzamos de derecha a izquierda y se ruega a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, así como el sentido de su voto. Franklin Vicencio del Angel por la afirmativa, José Luis González, por la negativa y abstenciones.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, 3 abstenciones. Aprobado el Dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Francisco Salas López como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítesele para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presi-

dente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Vidal Saldaña Alfaro, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano licenciado Vidal Saldaña Alfaro; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excélsior", "El Herald de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en el servicio de la Administración de Justicia, ya que ha tenido entre otros cargos, el de Secretario Proyectista de la Segunda Sala de 1971 a 1972; Secretario Proyectista de la Décima Sala, de 1973 a 1975; Secretario de Acuerdos de la Décima Sala, en 1974; Juez Segundo Familiar, en 1975; Juez Décimo Tercero Familiar, de 1976 a la fecha. Es el Decano de los Jueces Familiares. Todo ello en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo se ha desempeñado como docente en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón (UNAM), en 1977, y en el Centro de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º,

segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Vidal Saldaña Alfaro como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado Vidal Saldaña Alfaro las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Enviense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas,

Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortíz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del Dictamen. Comenzamos de derecha a izquierda, rogando a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, así como el sentido de su voto.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señor Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor; cero votos en contra, 1 abstención. Aprobado el Dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Vidal Saldaña Alfaro, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de

la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Jorge Sayeg Helu, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 8 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano licenciado Jorge Sayeg Helu; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excélsior", "El Herald de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio

para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en la práctica profesional, en virtud, de que ha desempeñado, entre otros cargos, el de Secretario General de Compilación y Difusión del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de 1971 a 1972; Asesor personal del ciudadano Secretario de Gobernación, de 1973 a 1976; Asesor del Secretario de Gobernación, de 1983 a 1986; Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cargo que desempeña de 1986 a la fecha. Asimismo ha realizado actividades docentes en materia jurídica, tales como Catedrático de Derecho Constitucional, Teoría General del Estado, Garantías y Amparo, Historia de México, Partidos Políticos y Derecho Electoral, desde 1957, en la Universidad Nacional Autónoma de México.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Jorge Sayeg Helu como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado Jorge Sayeg Helu a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Enviense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Lucía Ramírez Ortíz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención, Oscar Mauro Ramírez Ayala, abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Inte-

rrior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del Dictamen. Comenzamos de derecha a izquierda, rogando a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, así como el sentido de su voto. Franklin Vicencio del Angel por la afirmativa, José Luis González, por la negativa y abstenciones.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señor Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, 5 abstenciones. Aprobado el Dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Jorge Sayeg Helu, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítesele para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Humberto Enrique Tirado Gutiérrez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con

fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano licenciado Humberto Enrique Tirado Gutiérrez; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excelsior", "El Heraldo de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de

Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en el servicio de la Administración de Justicia, entre otras actividades ha tenido la de Secretario Proyectista de Sentencias adscrito a la Octava Sala, de 1979 a 1982; Juez Trigésimo Primero Penal, de 1983 a 1987, y actualmente Magistrado Numerario adscrito a la Décima Primera Sala Penal, todo en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo ha realizado actividades docentes, como profesor de Derecho Penal I y II, Procesal Penal, Clínica de Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor de la Maestría en Ciencias Jurídico Penales, en el área de Criminología; ha ocupado la cátedra de Nociones de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Humberto Enrique Tirado

Gutiérrez como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado Humberto Enrique Tirado Gutiérrez a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortíz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tomado en la Sesión celebrada el día 9 de marzo en curso, se agrega al presente Dictamen el siguiente texto:

Dentro del los 5 días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, se recibieron escritos de carácter general con comentarios directos en los cuales se emiten opiniones respecto del nombramiento hecho por el ciudadano Presidente de la República.

Las opiniones no se acreditan toda vez que no se acompañan con documentación comprobatoria quedando en señalamientos de carácter personal.

En el cuerpo del presente Dictamen quedó demostrado que reúne los requisitos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 73 Base quinta y 95, así como el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

Por la Mesa Directiva, Representante María del Carmen Segura Rangel, Presidente; Franklin Vicencio del Angel, Secretario; José Luis González Sánchez, Prosecretario.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del Dictamen. Comenzamos de derecha a izquierda, rogando a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, así como el sentido de su voto. Franklin Vicencio por la afirmativa y José Luis González por la negativa y abstenciones.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señor Presidente: el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, cero votos en contra, 4 abstenciones. Aprobado el Dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el Dictamen con las modificaciones aceptadas por el Pleno, se aprueba nombramiento del licenciado Humberto Enrique Tirado Gutiérrez, como Magistrado

Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítesele para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el Siguiete Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Ramiro Flores Arizpe, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 8 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Supe-

rior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano licenciado Ramiro Flores Arizpe; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excélsior", "El Heraldo de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en la práctica profesional, ha ocupado en el Estado de Coahuila, entre otros cargos, el de Subprocurador General de Justicia, de julio de 1984 a noviembre de 1987; Procurador General

de Justicia, de diciembre de 1987 a enero de 1990; Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del 1o. de marzo al 30 de junio de 1990; Titular de la Segunda Sala Unitaria, de febrero de 1990 a enero de 1991, y actualmente, Magistrado Propietario desde febrero de 1990. Estos últimos cargos, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. Asimismo ha realizado diversas actividades de la Administración Pública Federal: tales como Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo del Estado de Coahuila; Delegado en el Estado de Sonora del Programa Nacional Fronterizo; Asesor Jurídico del Comité Comercial Nacional del Banco Nacional de Crédito Rural, y Asesor Jurídico de CONASUPO.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Ramiro Flores Arizpe como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado Ramiro Flores Arizpe a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Enviense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevaes, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Lucía Ramírez Ortíz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención, Oscar Mauro Ramírez Ayala, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tomado de la Sesión celebrada el día 9 de marzo en curso, se agrega al presente Dictamen el siguiente texto:

Dentro de los 5 días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, relativo al nombramiento de Magistrados, se recibieron escritos de carácter general con comentarios directos en los cuales se emiten opiniones, respecto del nombramiento hecho por el ciudadano Presidente de la República.

Las opiniones no se acreditan, toda vez que no se acompañan con documentación comprobatoria quedando en señalamientos de carácter personal.

En el cuerpo del presente Dictamen quedó demostrado que reúne los requisitos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 73, Base V; y 95, así como el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

Por la Mesa Directiva, Representantes María del Carmen Segura Rangel, Presidente; Franklin Vicencio del Angel, Secretario; José Luis González Sánchez.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

Bien, quedan inscritos el Representante Oscar Mauro Ramírez para hablar en contra y el Representante Campa para hablar a favor.

Tiene la palabra el Representante Oscar Mauro.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

He solicitado la Palabra en contra de este Dictamen, no obstante que en el mismo firmé con abstención, por algunos razonamientos de carácter personal y más bien haciendo eco de las demandas y planteamientos que en su momento formularon algunos ciudadanos como José Luis Muñoz, Mauricio Morales Ontiveros, Alejandro B. Alejandro, Edmundo Félix Cardoso. Ellos en su momento señalan claramente que efectivamente, el propuesto como Magistrado es un hombre con vasta experiencia en la administración de justicia.

Efectivamente, si vemos el curriculum del Licenciado Flores Arizpe, nos podemos percatar que es un hombre con mucha experiencia, pues ha sido Procurador de Justicia del Estado de Coahuila, ha sido funcionario Subprocurador de Justicia en el Estado de Coahuila, ha sido Director General de Gobierno y de Asuntos Jurídicos del Estado de Coahuila; ha sido Director de Asuntos Jurídicos en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Coahuila. Ha sido también Magistrado del Estado de Coahuila, y toda su vida profesional la ha desarrollado en el Estado de Coahuila.

Nosotros, nueve Asambleístas, hemos convocado en el Distrito Federal a un Plebiscito, mediante el cual queremos conocer la opinión de la ciudadanía respecto del sistema de gobierno y la forma de gobierno en el Distrito Federal. En este

plebiscito se hacen preguntas muy concretas que inciden fundamentalmente en garantizar al Distrito Federal la voluntad de los ciudadanos que inciden en orientarnos por el camino que ellos puedan señalar en los términos que establece el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala claramente que el gobierno y las formas de gobierno, solamente podrán variar en razón de la voluntad del pueblo.

Aquí, en este Dictamen, hay una voluntad del pueblo que se ha señalado; una voluntad del pueblo que ha dicho que el licenciado Ramiro Flores, quien tiene una carrera profesional, viene aquí al Distrito Federal a desplazar a jueces con mérito, buenos y honestos, que también tienen derecho a ser nombrados Magistrados.

Yo siento que si bien es cierto el nombramiento que formuló el Presidente de la República reúne todas las condiciones constitucionales, reúne todos los requisitos que señala la Ley Orgánica de los Tribunales del fuero Común, y también reúne los requisitos que señala el reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes y la propia Ley Orgánica, también es cierto que los abogados que aquí firman este documento se sienten lesionados.

Se sienten lesionados no nada más a nombre propio, sino a nombre de aquellos jueces que durante muchos años ha ejercido la carrera de la judicatura en el Distrito Federal y que ahora por circunstancias del destino su oportunidad se pudo o se ve truncada por una persona que viene del Estado de Coahuila en donde fungía como Magistrado, efectivamente, y donde también fue Presidente del Tribunal Superior de Justicia, viene al Distrito Federal a ocupar esta Magistratura por decisión del Presidente de la República.

Yo creo que en un futuro no muy lejano, el Distrito Federal va a tener que hacer caso de la voz del pueblo, va a tener que hacer caso de la voz del barrio, va a tener que hacer caso a la voz de todos aquellos que tenemos hijos y que nacieron aquí y que aspiran también a algún cargo de Representación Popular o algún cargo en el Gobierno Federal.

Creemos que todos tenemos derechos, los que viven afuera del Distrito Federal y los que viven

dentro del Distrito Federal. Pero en este caso los abogados de la Ciudad de México sienten que se lesiona de alguna manera su actividad, su oportunidad y por ello opinan en el sentido de que no se otorgue el reconocimiento, la ratificación de este nombramiento.

Desafortunadamente contra el argumento de ellos, está el de la Constitución, está el de la Ley Orgánica y esta el del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes. Bajo esas circunstancias, esta soberanía en estricto apego a lo que establecen las normas antes citadas tiene que aprobar este Dictamen, debe de aprobar este Dictamen porque así lo marca el Reglamento, así lo marca la Constitución.

Desafortunadamente el único resentimiento que deja este nombramiento, es que no se dio la oportunidad a algunos jueces que durante años han trabajado en los Tribunales del Distrito Federal y ahora se da la oportunidad a un buen abogado, a un excelente profesionista, pero que toda su vida profesional la realizó en el Estado de Coahuila. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias señor Representante. En el uso de la palabra el Representante Campa.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.- Compañero Presidente; compañeros y compañeros Representantes a la Asamblea:

En realidad el Representante Ramírez Ayala vino hasta esta tribuna a defender el Dictamen, vino hasta esta tribuna a argumentar a favor, a pedirle a los Representantes que votarán a favor, y solamente argumenta una posición en torno al cuestionamiento sobre el origen del propuesto, del nombrado por el Presidente de la República.

Yo creo que estaremos de acuerdo seguramente todos, en que el Poder Judicial del Distrito Federal se enriquece con el nombramiento de Ramiro Flores Arizpe para ocupar una posición como Magistrado en el Tribunal del Distrito Federal.

Yo creo que la experiencia de Ramiro Flores Arizpe, quien ha sido Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila,

titular de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila, Presidente de la Sala Colegiada Penal del mismo Tribunal, y finalmente Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, enriquece al Poder Judicial del Distrito Federal.

La opinión, el razonamiento, en el sentido de que su origen lo descalifica, su origen provincial no lo descalifica, pues desde nuestro punto de vista es un argumento que no tiene sustento, comprendiendo cual es la naturaleza del sitio en donde estamos. Nosotros estamos en el Distrito Federal, somos Representantes a la Asamblea del Distrito Federal.

Yo quiero recordarle, una vez más, al Representante Oscar Mauro, pues que la naturaleza jurídica del Distrito Federal es ser eso: ser el asiento de los Poderes Federales y en tal virtud, en tal virtud, el que un Presidente de un Tribunal Superior de un Estado de la República venga a enriquecer al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enriquece a este Tribunal, fortalece a este Tribunal.

Conviene recordar, simplemente, que uno de cada cuatro habitantes del Distrito Federal no nació en el Distrito Federal, que casi el 25 % de los habitantes del Distrito Federal nacieron fuera del Distrito Federal; para comprender cuál es la naturaleza de esta entidad, de donde estamos, y para comprender, que a diferencia seguramente del resto de los Estados de la República, ésta es, ésta sigue siendo la Capital de todos los mexicanos.

Yo no tendría más argumentos que dar, en virtud de que tampoco se dieron argumentos en contra; en virtud de que quien me antecedió en el uso de la palabra vino a esta tribuna a argumentar a favor.

Yo quiero, por mi parte también, solicitarle a los Representantes a la Asamblea que voten a favor del Dictamen que hace un momento acabamos de escuchar. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría a la Asamblea si el Dictamen se encuentra suficientemente discutido.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA (Desde su curul).- Solamente quiero que quede en el Diario de Debates la siguiente afirmación:

Yo nunca dije que la situación del nombramiento o posición de estas gentes descalificaba al licenciado Flores Arizpe.

Por el contrario, dije que es un hombre con amplia y vasta carrera en el ámbito judicial y que reunía todos los requisitos. Que había un sentimiento exclusivamente de la opinión, de los abogados, pero no lo descalifica. Al contrario si reúne en exceso los requisitos que establece la Ley.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias señor Representante.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que esto que ha dicho el Representante Ramírez Ayala quede en el Diario de Debates.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si el Dictamen se considera suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si el Dictamen se considera suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Se considera suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen, en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del Dictamen. Comenzamos de derecha a izquierda, rogando a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, y el

sentido de su voto. Franklin Vicencio, por la afirmativa y José Luis González, por la negativa y abstenciones.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señor Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 1 voto en contra, 2 abstenciones. Aprobado el Dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el Dictamen con las siguientes modificaciones aceptadas por el Pleno.

Se aprueba el nombramiento del licenciado Ramiro Flores Arizpe como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona de la ciudadana licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el

artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 8 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor de la ciudadana licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excélsior", "El Herald de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en la práctica profesional, como Litigante en Derecho Civil, de 1968 a 1976, y Directora del Seminario de Sociología General y Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de México, de 1980 a 1984; Notaria Pública 182 del Distrito Federal, de 1984 a la fecha. Ha realizado actividades en la docencia, impartiendo la Cátedra de Derecho Positivo Mexicano y Sociología, en el Colegio Francés Mayorazgo; de Derecho Positivo Mexicano en el Colegio Alemán Alexander Von Humbolt, Derecho Civil y Sociología, en la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento de la ciudadana licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese a la ciudadana licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley

ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Enviense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Lucía Ramírez Ortiz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina; abstención, Oscar Mauro Ramírez Ayala, con voto en contra.

EL C. SECRETARIO.- Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tomado en la Sesión celebrada el día 9 de marzo en curso, se agrega al presente Dictamen el siguiente texto.

Dentro de los 5 días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, se recibieron escritos de carácter general con comentarios directos en los cuales se emiten opiniones respecto del nombramiento

hecho por el ciudadano Presidente de la República.

Las opiniones no se acreditan toda vez que no se acompañan con documentación comprobatoria, quedando el señalamiento de carácter personal.

En el cuerpo del presente Dictamen, quedó demostrado que reúne los requisitos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 73, base quinta, y 95, así como el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

Por la mesa Directiva, Representante María del Carmen Segura Rangel, Presidente; Franklin Vicencio del Angel, Secretario; José Luis González Sánchez, Prosecretario.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra? ¿Oradores a favor?

Se ha inscrito el Representante Oscar Mauro en contra. ¿Oradores a favor?

Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez, hasta por 20 minutos.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

El Dictamen que se ha sometido a lo consideración de esta soberanía, considero que debió de haber sido analizado con mucho detenimiento en razón de que el mismo no reunía los requisitos que establece la Constitución para el efecto de su designación. Y no reunía los requisitos que establece la Constitución para su designación, en razón de que el oficio que remite a ésta soberanía el señor Presidente de la República por conducto de la Secretaría de Gobernación, hace un señalamiento al que debe someterse esta Asamblea de Representantes o el cual más bien debe analizar esta Asamblea de Representantes y en su momento aprobarlo o rechazarlo.

En el oficio de nombramiento que envía el Presidente de la República por medio del Secretario de Gobernación, Patrocínio González Blan-

co Garrido, Señala claramente que el señor Presidente de la República otorga nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia a la licenciada Olga Sánchez Cordero de García V. Esta persona, desde el punto de vista real, legal, no existe, en razón de que quien ha venido a esta Asamblea de Representantes a solicitar acreditarse como Magistrada, conforme su título profesional y conforme a su cédula profesional que obra en el propio expediente es otra persona de nombre Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.

Bajo esas circunstancias, esta persona no puede sustituir a Olga Sánchez Cordero de García Villegas; porque no es desde el punto de vista estricto, desde el punto de vista jurídico la misma persona. Si bien es cierto parcialmente se puede tratar de un homónimo; en la totalidad del nombre no es así.

No es así porque aparte de ello esta persona, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, se acreditó así ante la propia Universidad Nacional Autónoma de México, la cual le expidió un título profesional el pasado 7 de noviembre de 1970 bajo el nombre de Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.

En el Dictamen se había señalado originalmente que se concedía la ratificación del nombramiento en favor de Olga Sánchez Cordero de García Villegas, en los Términos en que señalaba la propuesta Presidencial, pero al hacer el señalamiento ante la propia Comisión de la situación que prevalecía respecto de que se podía tratar de una persona distinta, la Comisión decidió modificar el nombre y es por ello que en el Dictamen aparece con el nombre correcto con el que aparece en su cédula profesional y en su título de licenciada en Derecho.

El problema estriba en que todos los documentos que ella aporta y que debe exhibir ante esta Asamblea de Representantes deben ser bajo el mismo nombre, no debe de traer documentos con otro nombre distinto al que originalmente le corresponde, porque de la carta de no antecedentes penales se expidió el 2 de marzo de 1993, la Procuraduría General del Distrito Federal nos está notificando que ahí no hay ningún antecedente en los archivos nominales a nombre de Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

A nosotros no nos interesa sobre esta persona; nos interesa saber si hay o no hay antecedentes penales sobre Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, y en el expediente no hay documento alguno que acredite los no antecedentes penales de esa persona.

Además, a mayor abundamiento, este documento no concuerda lógicamente con otro que obra en el propio expediente en el cual la delegación Alvaro Obregón, Subdelegación Jurídica y de Gobierno, señala y certifica que la licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila -ahora es otro nombre distinto- es quien vive en el domicilio de Fuego número 525 colonia Jardines del Pedregal. Aquí hay un conflicto: nos están acreditando una carta de residencia de una persona todavía más distinta, totalmente distinta a la que propone el Presidente de la República.

Este es un conflicto de carácter legal. Yo siento que ante este problema un perito en derecho, como lo podría ser el licenciado Eduardo Escobedo Miramontes, podría venir a sustentar jurídicamente y con las pruebas que hay aquí que sí procede aprobar este Dictamen, no obstante que las pruebas y los documentos corresponden a tres personas distintas.

Aquí hay un conflicto serio, un conflicto que tiene que resolverse antes de aprobar el Dictamen.

Yo creo que aparte de los argumentos de carácter de acreditación que señala la Ley Orgánica de los Tribunales y la Ley Orgánica de esta Asamblea de Representantes, hay otras impugnaciones u opiniones más que impugnaciones de la ciudadanía en la que se oponen al nombramiento, opinan que no es procedente que se le otorgue la ratificación al nombramiento de Olga Sánchez Cordero, que es otro conflicto porque no se refiere ni a la que se acredita como abogada ni a la que se acredita como vecina ni a la que se acredita con no antecedentes penales ni a la que designó el Presidente de la República.

Aquí hay otro conflicto muy serio que aparte de ello si hacemos caso a las opiniones que emitieron algunos ciudadanos en el sentido de que no

se apruebe el nombramiento de la licenciada Sánchez Cordero, porque ahora sí ya no sé ni como decirle, si Olga María, presunta Magistrada, notaria en última instancia. Yo creo que podría ser el caso más concreto, efectivamente que le llamáramos notaria que también está sujeto a prueba esta notaria, porque la notaría 182 está a cargo de Olga Sánchez Cordero de García Villegas, que es otro problema también de carácter legal.

Yo no sé si en su nombramiento algunos abogados vayan a impugnar todos los documentos que su momento dio fe Olga Sánchez Cordero de García Villegas en razón de no ser de manera objetiva la responsable de el título profesional y de la cédula profesional.

Por otro lado la impugnación que se hace en contra de la, dejémoslo, licenciada Sánchez Cordero de García Villegas, es muy precisa, los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y este artículo en uno de sus párrafos, en lo relativo a los nombramientos de los Magistrados y jueces se dice, de manera precisa, que los nombramientos de los Magistrados y jueces serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan presentado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia.

Aquí en este caso las opiniones son muy claras, son en el sentido de que la licenciada Sánchez Cordero de García Villegas, no ha presentado en ningún momento sus servicios entre las gentes que laboran en los Tribunales del Fuero Común del Distrito Federal en los Tribunales Federales; ella es únicamente notario y si bien es cierto tiene amplios conocimientos de la carrera de licenciado en derecho, también es cierto que se podría argumentar, por parte de los defensores, que éste párrafo de la Constitución hay una posible opción para que se le acredite como Magistrada, que es el de que tenga merecimientos de honestidad, competencia y antecedentes en la rama profesional jurídica.

Pero yo diría que no es posible que se tenga suficiente capacidad desde una notaría para juzgar, para decidir e inclusive para modificar sentencias, como lo debe hacer un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

En este caso no la hay, y tan no la hay inclusive desde el punto de vista de ejercicio de la carrera, de la responsabilidad como notaria pública, porque si bien es cierto, un notario público da fe de los hechos que ve y de los documentos que se ponen a su vista y también de los testimonios que se vierten ante su fe, también es cierto que esa fe tiene que ser congruente, lógica, y cuando menos que no cumpla posibilidades de impugnación. Y aquí hay un documento que no me tocó la oportunidad de haber señalado cuando se aprobó el Dictamen relacionado con la licenciada Alicia Elena Pérez Duarte y Noreña, en razón de que en este caso particular, la propia licenciada Olga Sánchez Cordero de García Villegas, alguna de ellas dio fe de que allí habían acudido ante ella dos testigos, dos testigos que en un momento determinado dieron testimonio de hechos que definitivamente, desde el punto de vista jurídico, no podían haber rendido ese testimonio, y ella, con la responsabilidad, con el alto espíritu de cumplir lo que la Ley establece, debió de haber desechado esos testimonios y debió de haber requerido a la licenciada Pérez Duarte y Noreña de que le trajera otros testigos que hicieran creíble el acto jurídico en el cual ella estaba interviniendo y dando fe.

En ese acto jurídico acudieron dos personas, una de nombre Leticia Peralta Cortés y otra de nombre Mercedes Palma Calzada. Y ambas testigos declaran ante la notaria Sánchez Cordero de García Villegas que les consta y bajo protesta de decir verdad señalan que con fecha 4 de agosto de 1975, la licenciada Pérez Duarte y Noreña adquirió un inmueble ubicado en la calle de Rincón del Sur No. 15, Colonia Bosques Residenciales, y también los testigos señalan que en ese acto jurídico se le otorgó un usufructo en esa fecha a esta persona. Los hechos son refutables, porque cuando estas dos testigos pudieron haber dado fe y pudieron haberle constatado los hechos, una tenía siete años y la otra doce años. Bajo esas circunstancias no tenía capacidad jurídica para rendir testimonio y mucho menos para dar fe sobre los actos jurídicos que ni siquiera a los siete años o a los doce entendían.

Aquí hay pruebas, hay elementos. Pero como dice Jurado Ajarid, no es grave y todo pasará. Yo espero que no se agrave lo que ustedes vayan a hacer en perjuicio de la judicatura y de la magis-

tratura en el Distrito Federal. Que se razone, se vote y que se aporten las pruebas que legalmente correspondan para el efecto de emitir un Dictamen estrictamente apegado al derecho que se va a aplicar en su momento por parte de esta propuesta a Magistrada por el Presidente de la República. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro, tiene uso de la palabra el Representante José Luis González.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS GONZALEZ SANCHEZ.- Señor Presidente; compañeros Representantes:

Tiene razón el compañero Representante Oscar Mauro Ramírez, se ha generado un problema en cuanto a los nombres. No sé si subió a hablar en contra de Olga Sánchez Cordero, o si subió a hablar en contra de Pérez Duarte y Noroña; ése ya se había aprobado, ya se había discutido, no se a que vino esta serie de comentarios de la licenciada Pérez Duarte y Noroña.

Dice el compañero Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala que la licenciada Olga Sánchez Cordero de García Villegas no existe, que es otra persona. Pero la Comisión ya dictaminó, revisó el expediente y encontramos que sí efectivamente había una pequeña discrepancia en cuanto al nombre que aparece en el acta de nacimiento, los documentos de la licenciada, su acta, su copia certificada de la cédula profesional y el título profesional.

El nombre que nos envía la Secretaría de Gobernación efectivamente es Olga Sánchez Cordero de García Villegas, y para tratar de dilucidar esa inquietud que también nosotros en la Subcomisión encontramos y detectamos, solicitamos un documento, y que pido a la presidencia instruya -hago entrega del documento- y solicito a la Presidencia instruya a la Secretaría para que de lectura de este documento.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la Secretaría para que dé lectura al documento presentado por el Representante González Sánchez.

EL C. SECRETARIO.- A la vista está un documento que dice: Javier Arce Gardollo, Notario 74. Primer testimonio de la escritura que contie-

ne las declaraciones notariales a solicitud de la licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, es el número 62401 de fecha 9 de marzo de 1993, número 62401, volumen 841.

"En la Ciudad de México a 9 de marzo de 1993, yo, el licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, titular de la Notaría número 74 del Distrito Federal, hago constar que ante mí comparece la licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, y advertida de la penas que incurren quienes declaran con falsedad en instrumento público, declara ser quien dice ser y reconoce que ha utilizado en diferentes documentos únicamente el nombre de Olga Sánchez Cordero de García Villegas para referirse a su persona, y en prueba de lo anterior presenta dos testigos que acrediten su dicho.

"La señoritas Graciela Montes de Oca y Martina Bonilla Jiménez por su propio derecho y apercibidas de las sanciones en que incurren los que declaran con falsedad ante quienes están investidos de fe pública, declaran bajo protesta de decir verdad, que es cierto y les consta que la licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas ha utilizado indistintamente el nombre de Olga Sánchez Cordero de García Villegas para referirse a su persona por conocerla desde hace seis y cinco años respectivamente, por lo que ratifican tanto la declaración por ellas vertida, como la de la interesada por ser la verdad fehaciente de los hechos.

"Yo el notario, doy fe de la verdad del acto, que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito, así como el conocimiento y capacidad legal de las otorgantes, las que por sus generales dijeron ser la licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, mexicana, originaria de esta ciudad en donde nació el día 16 de julio de 1947, abogada, casada, con domicilio en Fuego número 525, colonia Jardines del Pedregal en esta ciudad.

"La señorita Graciela Montes de Oca, mexicana, originaria de Noxtepec, Estado de Guerrero, Lugar donde nació el día 23 de junio de 1946, soltera, secretaria, con domicilio en Presidentes número 87, colonia Presientes, delegación Alvaro Obregón en esta ciudad.

"La señorita Martina Bonilla Jiménez, mexicana, originaria de esta ciudad, lugar en donde nació el día 26 de mayo de 1966, soltera, secretaria, con domicilio en Ferrocarril, Sección II, San Nicolás Topolapan, delegación Magdalena Contreras en esta ciudad, y no se identifica por ser de mi persona, conocimiento.

"Leída que les fue la presente escritura y habiéndoles explicado el valor y la fuerza legal de su contenido, manifestaron su conformidad firmando en comprobación el día 9 del mes de su fecha. Acto que autorizo definitivamente. Doy fe. Firma la señora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila. Firma la señorita Graciela Montes de Oca. Firma la señorita Martina Bonilla Jiménez. Firma el licenciado Francisco Javier Arce Gardollo. Sello de autorizo. Es primer testimonio, primero en su orden que expido para la señora licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila en esta única foja útil. México Distrito Federal a 9 de marzo de 1993. Doy fe y aparece un sello del Notario número 74, Francisco Javier Arce Gargollo y su firma."

Gracias, señor Secretario.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS GONZALEZ SANCHEZ.- Considero con esto, queda aclarado para el Pleno que Olga María del Carmen Dávila, es la misma persona que obedece al nombre de Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

Creo que con esto queda contestado, para el Pleno, y que se están reuniendo los requisitos marcados por la Constitución y por los Reglamentos.

Menciona también, incluso en alguna de las impugnaciones lo revisamos, que no contaba con la experiencia. Efectivamente la licenciada es Notario, pero para poder ser Notario, y me voy a permitir leer aquí la Ley del Notariado, en su artículo 18, dice: De los exámenes de aspirantes y de oposición y del otorgamiento de las patentes respectivas.

Dice el artículo 18: Los exámenes para obtener la patente de aspirante y la de Notario, se desarrollarán en los términos previstos por esta Ley y el Reglamento correspondiente...

El siguiente artículo, el 19: "El jurado para los exámenes de aspirante y de oposición se compondrá de cinco miembros propietarios o sus suplentes, todos ellos licenciados en derecho, con excepción del Jefe del Departamento del Distrito Federal, y estará integrado de la siguiente manera: Por el Jefe del Departamento del Distrito Federal o su suplente, quien fungirá como Presidente del Jurado; de los Directores Generales, Jurídico y de Estudios Legislativos y de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Departamento del Distrito Federal; por dos Notarios del Distrito Federal, designados por el Consejo del Colegio de Notarios del propio Distrito..."

Voy a remitirme también al artículo 13, para ampliar la información, para ilustrar al Pleno. En su artículo 13, la Sección Segunda de los requisitos para ser aspirante al notariado y Notario, dice: "Para obtener la patente de aspirante al notariado el interesado deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 1.- Ser mexicano por nacimiento, en Pleno ejercicio de sus derechos, tener 25 años cumplidos y no más de 60 y tener buena conducta.
- 2.- Ser licenciado en derecho, con la correspondiente cédula profesional y acreditar cuando menos tres años de práctica profesional, a partir de la fecha de examen de licenciatura.
- 3.- Comprobar que por lo menos durante ocho meses ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la solicitud de examen ha realizado prácticas notariales bajo la dirección y responsabilidad de algún Notario del Distrito Federal".

Actualmente la licenciada Sánchez Cordero tiene diez años como Notario en su práctica, en donde aborda problemas de derecho civil, en materia civil, en materia familiar y una serie de actividades que obviamente no la descarta para ocupar el puesto de Magistrados.

Yo siento que los requisitos contemplados en el marco en el que estamos trabajando se han satisfecho, yo siento que no hay inconveniente y que por lo tanto, dado que las impugnaciones tampoco fueron sustentadas, se debe de aprobar el Dictamen. Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA (Desde su curul).- Señor Presidente, para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por cinco minutos el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Me permite el Dictamen por favor, señor Secretario.

Como ustedes escucharon de la intervención del doctor, se nos ha mencionado algo que puede ser parte de la magia, de la alquimia o de algún movimiento raro que le da luz a un Dictamen que fue aprobado el pasado 8 de marzo de 1993. Yo no sé de dónde el doctor sale con la idea de que este testimonio notarial fue analizado fue analizado en el momento en que se discutió y analizó este Dictamen y se aprobó por la mayoría del PRI. Esto no es cierto, es totalmente falso, porque usted mismo dio lectura a la fe notarial, y esta fe notarial señala claramente que se levanta el 9 de marzo de 1993, esto es, 24 horas después de que se aprobó el Dictamen. ¿Como hicieron para saber y para conocer esta fe notarial? Es ilógico. Realmente es ilógico. Es decir si la idea es aprobarla a como dé lugar, adelante, yo sé que solo no voy a poder contra el voto de todos ustedes. Pero la lógica, las pruebas demuestran lo contrario. Y creo que hay que tener un poquito de respeto para esta Asamblea y también para no traer documentos que no avalan lo dicho de ustedes y que al contrario, lo echan por tierra, porque este documento lo hicieron 24 horas después de que se aprobó el Dictamen, entonces no tiene ningún sustento ni legal y el nombramiento que hizo el Presidente de la República no debe ser aprobado porque es de una persona totalmente distinta a la señalada en el Dictamen. Gracias.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Eduardo Escobedo.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Señor Presidente; señoras y señores Representantes:

Vengo a contestar los tres puntos que toco el Representante Ramírez Ayala en cuanto a que, primeramente, aquí había una cuestión legal que aclarar; en segundo lugar, en cuanto a que no reunía uno de los requisitos que establece el artículo 73 de la Constitución, y finalmente a lo que en vinculación con el artículo 73 podría calificarse como de nula experiencia o que no encaja en algunos de los supuestos que establece el propio artículo 73, Fracción VI, Base quinta.

Ha sido aquí dada a conocer al Pleno una fe notarial, que indudablemente acredita, haya sido del día 9, estamos discutiendo aquí el Dictamen ahorita, aquí en este Pleno y quien va a decidir es este Pleno, estamos discutiendo una fe notarial que claramente acredita o está haciendo el señalamiento de que se trata de la misma persona.

En innumerables ocasiones y ustedes compañeros lo recordaran durante las discusiones del Colegio Electoral en noviembre del año 1991, se presentaron dos o tres casos con las mismas particularidades de persona que se llamaban Juan Pérez y Álvarez y que en realidad en todos sus documentos utilizaban el nombre de Juan Pérez Álvarez y se presentaron aquí a discusión del Pleno las certificaciones notariales en donde de conformidad con la Ley del Notariado al cual voy a dar lectura, se hacía constar por los testigos respectivos que se trataba de la misma persona. Yo creo que es el punto medular y es el punto de fondo, Representante.

Si queremos también empezarle a buscar las cuestiones de si la i o si la o y si por eso es o no la misma persona; bueno, pues sencillamente por favor entonces le hacemos a irnos a los puntos medulares de fondo que es analizar el 73 de la Constitución, analizar el 26 de la Ley Orgánica, analizar el 95 de la Constitución y analizar todos los artículos del 135 en adelante de nuestro Reglamento Interior.

Estamos aquí analizando en primer lugar, de acuerdo con lo que usted plantea si es o no es la misma persona, y de acuerdo con un elemento que se está poniendo aquí a discusión en el Pleno, yo no sé si se presentó o no en la Comisión, yo no estuve en el momento en que se discutió este punto en la Comisión; pero a juicio

de la Comisión si usted vertió los argumentos en la Comisión sobre esta duda de identidad, a juicio de la Comisión se llegó a una determinación y esa determinación fue general convicción en la Comisión de que se trataba de la misma persona, de que es una persona públicamente conocida, como es una Notaria Pública y que a final de cuentas es virtud de esa generación de convicción, se dictaminaba favorablemente el nombramiento de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia.

Ahora un documento que avala y que avala definitivamente por un elemento contundente, es de certificación. Dice el artículo 84 de la Ley de Notariado "Entre los hechos que debe consignar el Notario en actas se encuentran los siguientes: fracción siete declaraciones de una o más personas que bajo protesta de decir verdad efectúan respecto de hechos que les consten propio o de quien solicite la diligencia". Y esto tiene aplicación no solamente para el caso de las dos personas que fueron y declararon ante un Notario que Olga Sánchez Cordero es Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas. O sea, no solamente tiene aplicación para ese efecto y que queda claro que es la misma persona, tiene efecto para el otro punto de la argumentación que usted manejó.

Es decir, la supuesta falsedad en que incurrió la propia Olga Sánchez Cordero al extender una certificación notarial con respecto a otro caso que se vio el día de ayer. Y con esta misma fracción y este mismo artículo 84 de la Ley de Notariado se viene abajo el argumento de usted. No quiere decir que a los siete años las personas que trataron el otro asunto fueron y declararon; hicieron las declaraciones en una época contemporánea, hicieron unas declaraciones respecto de hechos que a petición de la que estaba declarando dijo constar el Notario respectivo y así lo dice muy claramente la fracción siete, le repito para que tome nota: "Declaraciones de una o más personas que bajo protesta de decir verdad efectúen respecto de hechos que les consten propios o de quien les solicite la diligencia".

Por otra parte el artículo 82 de la Ley de Notariado nos dice: que el acta notarial es el instrumento original en el que el Notario hace constar bajo su fe uno o varios hechos presenciados por él y que éste asiente en un libro del protocolo a

su cargo, a solicitud de parte interesada y que autoriza mediante su firma y su sello.

Si con respecto al primer caso que se analizó ayer que usted lo volvió a revivir, porque tiene vinculación con lo que estamos tratando, usted considera que hay una responsabilidad de la función todavía de Notaria de Olga Sánchez Cordero; bueno, evidentemente usted puede promover un juicio de nulidad de la escritura. Yo le recuerdo que el artículo 103 de la Ley de Notariado establece con toda claridad cuáles son los casos únicos en que procede la nulidad de una escritura.

Fuera de esos casos que son siete fracciones, que los omito leer no simplemente por tiempo de esta Asamblea, pero que como usted seguramente subirá aquí al rato les puedo dar lectura, dice: "Fuera de los casos determinados en este artículo, el instrumento es válido, aún cuando el notario inferior de alguna prescripción legal que de sujeto a la responsabilidad que el derecho proceda".

Así es que en primer lugar, en cuanto a la cuestión del nombre, yo creo que debemos de centrarnos, muy claramente en que, primero, la comisión o en la Comisión se generó la convicción de que se trata con la misma persona, con los elementos que en ese momento existían y por eso aquí hay un Dictamen de la Comisión.

En segundo lugar, que hay un elemento que está sujeto aquí a discusión del Pleno y que este Pleno es el que va a decidir el nombramiento no la Comisión, es el Pleno, que está avalando y todavía aportando un mayor elemento de prueba de que se trata de la misma persona; de que no estamos en presencia, compañeros, de ningún tipo de rectificación, no hay ningún juicio de rectificación de acta; la persona no está cambiando su nombre, no está acudiendo, compañeros, y también le doy el dato por si usted quiere checarlo, a lo que dispone el artículo 135 y 136 del Código Civil para el Distrito Federal, es decir, se dice:

"Pueden pedir la rectificación de una acta del estado civil de las personas de cuyo estado se trata, las personas que se mencionen en el acta

como relacionadas con el estado civil de alguno, los herederos y los que estén en los supuestos de los artículos 348, 349 y 350 del Código Civil".

No estamos en un caso de rectificación de acta que se haga por medio de un juicio ordinario civil.

Entonces, para mí me queda muy claro con respecto al primer cuestionamiento, que usted está diciendo que no se trata de la misma persona. Evidentemente se trata de la misma persona y evidentemente es el nombramiento que corresponde al acta de nacimiento de la persona, porque así lo dispone el Código Civil, más sumado el apellido de la persona con la que está casada, primer punto.

El segundo punto, en relación con su objeción de que las opiniones que se recibieron van en el sentido de que no reúnen los requisitos del artículo 73, también usted está equivocado y ojalá que no lo acepte, compañero Ramírez Ayala, primero porque partimos del supuesto que ya discutimos ayer de que ese artículo lo habla de "preferentemente". Ya de entrada admite todo, porque utiliza la palabra "preferentemente".

En segundo lugar, aún cuando no dijera "preferentemente", aún cuando fuera de carácter imperativo y obligatorio el encajonarse en los dos supuestos de carrera judicial o desempeñarse en una rama de la administración, simplemente tenemos los datos muy objetivos de lo que una Notaría y lo hace un Notario que tiene, como ya se dijo aquí, más de ocho años, cerca de diez años en el ejercicio de Notaría; tiene que ver con asuntos de carácter familiar, con asuntos de carácter civil, con asuntos de derecho público que se refieren a cuestiones agrarias, de patrimonio inmobiliario federal, de patrimonio local, de derecho administrativo, de derecho humano en cuanto a todo lo que tiene que ver con los planes de desarrollo urbano, tiene que ver con los planes de desarrollo urbano, tiene que ver con asuntos corporativos y mercantiles, tiene que ver con asuntos de arrendamiento inmobiliario, y todo esto son cuestiones que corresponden, y no por coincidencia, precisamente a las salas del Tribunal Superior de Justicia.

Hay una sala dedicada a las cuestiones familiares, hay una sala dedicada a las cuestiones de arrendamiento inmobiliario, hay unas salas dedicadas a las cuestiones de ramo civil.

Entonces, yo creo, compañero Ramírez Ayala, que está muy claro que se trata de la misma persona y está muy claro que la experiencia de Notaria en todas estas ramas de la profesión jurídica acreditan que cumple con suficiencia los requisitos no solamente del 26 de la Ley Orgánica correspondiente, sino del propio 73 a que usted se ha hecho referencia.

Por lo mismo pido a este Pleno que apruebe el Dictamen que ha sido sometido a su consideración. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hechos el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Señor Presidente:

En razón de que efectivamente coincidió con la tesis que ha sustentado aquí el compañero Escobedo, de que si bien es cierto ante esta soberanía se trate un Dictamen emitido por la Segunda Comisión, de Procuración de Justicia, yo me permito hacer una proposición a esta Soberanía, con el propósito, de que el Dictamen que se va a someter a la consideración, aprobación en su caso de la licenciada Sánchez Cordero de García Villegas, quede de manera clara, de manera precisa a fin de que no dejemos la duda que me surgió a mí con la documentación, que en el Dictamen se agregue el siguiente párrafo:

"En atención de que ante esta Asamblea de Representantes se presentó una fe notarial de fecha 9 de marzo de 1993 y que aclara el nombre de la licenciada Sánchez Cordero, que es la misma a que se refiere la cédula profesional y la que exhibió documentos, se agrega al Dictamen para el efecto de que surta los efectos legales correspondientes y sea aprobado el Dictamen en sus términos...

EL C. REPRESENTANTE JORGE SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Qui-

siera hacerle una pregunta al orador, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta del Representante Schiaffino? Adelante señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE JORGE SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Gracias:

Es evidente que el documento que ha presentado el doctor González es más para satisfacer a usted su inquietud, dado que como lo ha dicho el Representante Escobedo, el Dictamen ha sido aprobado por la Comisión. Queremos entender que su propuesta es que este documento que ha presentado el doctor González se integre al expediente y estaríamos de acuerdo, que se integre en el expediente como obran en el expediente de todos los documentos. Si así es estaríamos de acuerdo.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Así es, y es la redacción que estoy dejando como propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Gerardo Medina.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDEZ.- Señor Presidente, señoras y señores Representantes:

El debate parlamentario debería centrarse en cosas verdaderamente esenciales y no en trivialidades; a mí me parece que es una discusión trivial si en la vida diaria o en determinados documentos aparece el nombre formalmente distinto de alguien en algún detalle.

Hay áreas, sin embargo, en las cuales la Ley obliga a consignar el nombre completo de una persona tal como aparece en el Registro Civil o bien en la notaría parroquial. Una de esas áreas es la del servicio exterior mexicano; otra es el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

En la primera, el área del servicio exterior, se respeta escrupulosamente esta disposición, po-

dría citarse como ejemplo el de Alfredo del Mazo González, que en la Secretaría de Relaciones Exteriores figura como en el Registro Civil con 3 ó 4 nombres más entre ellos el de Isidro en homenaje y agradecimiento de su papá el patriarca del grupo Atacomulco: "Isidro Febela".

En la segunda área, la del registro electoral, eso no solamente no se cumple siempre, sino a veces se llega hasta el escarnio y el choteo.

Un caso en que sí se respetó, podría ser el del actual senador y Representante del Regente en el Comité Regional del PRI en el Distrito Federal, Manuel Aguilera Gómez, cuyo nombre registral es, si mal no recuerdo, Manuel del Sagrado Corazón. Ejemplos de que en esa segunda área no solamente no se cumplen sino que se violan hasta la burla, podrían ser los casos de Eugenia Moreno, que se registro como candidata al PRI, como Kena Moreno, y el de Nacho López Tarzo, cuya madre tuvo en realidad otro apellido. Pero en ambos casos se aceptaron ilegalmente los nombres de combate de estas personas.

En esta misma línea, el PRD podría exigir llegado el caso, que el señor Gazcón apareciera en las boletas electorales como "Super Barrio".

Pero hay otra objeción de fondo que no ha sido cabalmente, a mi juicio, respondida. El ejercicio de la Notaría, con todo el universo de conocimientos que requiere, no es, no puede ser en principio, garantía alguna para un recto ejercicio de juzgador. No pueden bastar conocimientos teóricos del Derecho para ser un buen juez. Impartir justicia en función infinitamente más delicada que la simple capacidad de dar fe pública de algo. Ese es el argumento en contra de la ratificación de este nombramiento que, en mi opinión, no ha sido debidamente contestado.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Pido la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En uso de la palabra, el Representante Eduardo Escobedo.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Señor Presidente, brevemente.

Yo creo que aquí el Representante Medina vino a hablar de trivialidades, aunque había dicho que no iba a hablar trivialidades. Y después tocó ya la cuestión de fondo. Y en la cuestión de las trivialidades, es público porque también fue público el registro del candidato en ese entonces a senador, hoy senador y presidente de nuestro partido en el Distrito Federal, no representante de nadie, el señor senador Manuel Aguilera. Y el nombre completo también es público, es un nombre efectivamente largo, Manuel del Sagrado Corazón de Jesús Aguilera Gómez, por ahí se le olvido a usted uno de estos. Y esto, al igual que en otros casos que ha habido en el caso de acreditamientos o de registros ante organismos electorales, han sido plenamente acreditados, en base a lo que dispone el Código Civil, y en base a lo que dispone la Ley de Notariado, ante estos organismos electorales, a las Comisiones electorales respectivas, con las fes públicas notariales expedidas en donde se hace constar que se trata de las mismas personas.

Yo creo que este asunto queda ya plenamente zanjado. Ahí en estas comisiones hay representación ciudadana, hay representación de los partidos políticos, y no vale la pena que nos metamos a este punto de discusión, siempre que hay una fe notarial que hace constar, a petición y conforme a lo que dispone el artículo 84, fracción VII de la Ley de Notariado, la declaración de que una persona ha utilizado diferentes nombres y es reconocido que se trata de la misma persona, sin que se tenga que caer en un juicio de rectificación de actas ante el poder judicial. Y esta cuestión de la fe notarial ha sido aceptada y ha sido avalada por un órgano colegial que se llama, dependiendo del tipo de candidato, antes Comisión Federal Electoral o Comisión Estatal Electoral o en fin, ahora en el nuevo esquema del Instituto Federal Electoral con los nombre que ya conocemos.

Esa sería la cuestión de las trivialidades.

La cuestión de fondo que creo que es importante, es que desde luego, que a juicio de nosotros, consideramos que el acreditamiento de los conocimientos que tiene la licenciada Sánchez Cordero, desde luego que cumple con los requisitos que establece el artículo 26 de la Constitución -repito- y los que establece el artículo 26 de la Ley Orgánica y 73 de la Constitución. No es

una simple justicia o no impartirla, desde luego que no. Pero si lleváramos a esos extremos la discusión, también caeríamos que el segundo cajón del 73 fracción V de la Constitución, Fracción VI Base V; es decir, el otro que no se refiere a la carrera judicial, sino que se refiere a demostrar honorabilidad, competencia, en otras ramas de la profesión jurídica y otras ramas de la profesión jurídica indiscutiblemente es la profesión notarial, tendremos que caer entonces en el caso de la docencia y de la investigación en donde aquí mismo se han dado ratificaciones que ustedes aprobaron también ayer favorablemente de casos de investigadores muy afamados, reconocidos de gente del medio académico también que de ninguna manera también han impartido justicia porque nunca han sido jueces, ni han sido secretarios de acuerdo, ni han sido actuarios, ni han sido notarios.

Tienen los señores una base también sólida de conocimientos, tienen los señores, yo creo que habría que examinar caso por caso de todo un acervo cultural jurídico que ha sido toda una serie de insumo para las generaciones, para varias generaciones de abogados en derecho. Por ejemplo, decir que Felipe Tena Ramírez o decir que otras personas del medio de la abogacía nunca fueron jueces, nunca fueron Magistrados, Ministros de la Suprema Corte de Justicia y que esas personas si hubieran sido, no hubieran tenido los conocimientos suficientes para poder con dignidad, con el cúmulo de conocimientos que tienen o que tuvieron, impartir justicia aplicando la Ley, que a final de cuentas se trata de eso, de aplicar la Ley...

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDEZ (Desde su curul).- Quiero hacer un pregunta al Representante Escobedo.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Con mucho gusto.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDEZ (Desde su curul).- En primer lugar Representante Escobedo, nosotros no defendimos que la extracción de posibles Magistrados se diera a nivel de investigadores del derecho. Señalé con toda claridad tres grupos a los cuales se refiere Héctor Fix Zamudio, nosotros no defendimos ninguna de las tres alternativas. Remarcamos -eso sí- la existencia de un instituto

con diez años de antigüedad que hasta donde hemos visto, no ha figurado como antecedente en ningún aspirante a la Magistratura.

La pregunta es la siguiente Representante Escobedo. Usted ha mencionado a ilustres juristas miembros de la Suprema Corte de Justicia, entre otros, Felipe Tena Ramírez. La pregunta es esta: "¿Dígame usted que Magistrado, que Ministro de la Suprema Corte de Justicia ha sido inmediatamente antes Notario Público?"

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Le voy a responder Representante Medina, en el orden en que usted hizo sus señalamientos.

Primeramente ustedes sí aprobaron, sí han aprobado y par ver eso si quiere nos vamos al Diario de los Debates cuando aprobaron los cuatro Magistrados primero del Tribunal Superior de Justicia en el período antepasado, y después del Tribunal Contencioso Administrativo en el pasado, sí han aprobado personas que tienen antecedentes académicos y que solamente han tenido antecedentes académicos; es decir, que no han tenido carrera judicial, y al hablar de carrera judicial me vuelvo a referir a los que forman parte del sistema de administración de justicia; es decir, que hayan sido actuarios, consignadores, secretarios auxiliares, secretarios de acuerdo, que hayan sido jueces. Ustedes sí hicieron esas aprobaciones.

Ahora, a lo mejor aquí hay una confusión porque usted está señalando el caso que vino aquí a la tribuna a mencionar ayer de Fix Zamudio. Efectivamente, Fix Zamudio como usted lo mencionó el día de ayer propone tres tipos muy claros de cómo poder llegar a acceder a Ministro o a Magistrado, que es claramente que provenga de barras de abogado, un primer nivel; un segundo, que provengan de facultades de derecho, y otro que sea la cuestión de la carrera judicial, a esos pueden ser otros. Hay propuestas también de que previamente a que sean Magistrados tengan necesidad de cumplir con cinco años forzosa-mente como jueces; hay otros de que la propuesta sea del Pleno al Presidente de la República y del Presidente de la República a la Asamblea de Representantes; hay otro de que la propuesta sea exclusivamente del Centro de Estudios Judiciales, hay muchos, y aquí ya se ha hablado por

otros Representantes en la necesidad efectivamente de perfeccionar estos sistemas y lo mencionó el Representante Escudero en su intervención al razonar el voto de una de la votaciones que acabamos de pasar en cuanto a eso hay una Mesa 4, se abrió una Mesa 4 dentro de la Mesa de Concertación de la Reforma Política, es un punto que creo que es muy importante.

Pero una cosa es lo que dijo Fix Zamudio, que creo que hay una confusión, y yo no me refería a eso. Yo me referí simplemente al hecho de que ustedes han aprobado a los que ahora también en algunos aspectos son Magistrados. Si usted me pregunta los nombres, bueno, pues no los recuerdo. Pero evidentemente en los casos de ayer o en los casos nuevos, hay por lo menos tres o cuatro personas que solamente tienen antecedentes de carácter académico.

Uno de los casos que analizamos ayer, exclusivamente tiene antecedentes de carácter académico, docente, de investigación, y eso ustedes votaron a favor. Y aquí ustedes no pueden decir que no.

Entonces, vamos desligando la cuestión de Fix Zamudio, que se refiere a mejorar el procedimiento de acceder a los altos puestos de la magistratura, de la cuestión de la forma en que su partido ha votado.

Y finalmente, vamos a llegar a la cuestión de que usted me pregunta de que si los Magistrados o Ministros, hay algún antecedente de que si hay alguno Notario. No lo sé. No conozco ni a todos los Magistrados de la Corte, a los 21; ni conozco a los 49 Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Yo simplemente comento un hecho muy objetivo, y el hecho objetivo es ese: que una persona que venga de una institución que está regulada por una Ley Especial, que es la Ley del Notariado del Distrito Federal, de una persona que tiene que manejar un cúmulo de ramas que se refieren a la profesión jurídica, de una persona que tiene que pasar una prueba de patente de aspirante a notario...

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Ahorita, termino de contestarle aquí a nuestro amigo Medina y después le seguimos con el Representante Ramírez Ayala.

Y una persona que tiene que pasar por la sustentación de ese examen, primero de patente de aspirante a Notario y después de sustentar el examen de oposición y que lleva diez años de ejercicio en una Notaría que -repito- tiene que ver con materias que coincidentemente, si quiere llamarle, coinciden con las Salas que integran al Tribunal Superior de Justicia; es decir, Derecho Familiar, Derecho Civil, Derecho Mercantil, bueno, pues desde luego se me hace que reúne los requisitos de capacidad.

Que esa persona nunca ha sido juez, bueno pues es evidente que nunca ha sido juez. Ahí están los elementos objetivos. De que yo voy a dudar de que tenga la capacidad para poder impartir justicia con los conocimientos que arroja esa experiencia notarial, esa experiencia docente, esa experiencia de carácter académico, a mi no me queda la menor duda. Eso lo veremos en los hechos, eso lo veremos cuando esa persona entre ya al ejercicio de poder impartir justicia.

Esa sería mi respuesta a la pregunta que usted hace.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA (Desde su curul).- Solamente una pequeña aclaración de una afirmación que vertió usted compañero Escobedo.

Realmente quisiera saber a quién representa Manuel Aguilera Gómez. Porque usted al principio dijo que no representaba a nadie. Nada más precísenos a quién representa.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Pues desde luego compañero Ramírez Ayala, que hablando de trivialidades que decía el compañero Medina, esto no es materia de la discusión. Simplemente hice el señalamiento porque era obvio el sentido del pronunciamiento del Representante Medina. Creo que lo mencionó, si no me disculpa, en

cuanto a que el Regente estaba representado por el Senador Manuel Aguilera.

Entonces es obvio que el Senador Manuel Aguilera representa, compañero, para su mayor información, al más de medio millón de votos con el que ganó la candidatura en del Distrito Federal nuestro Partido y el Senador Aguilera.

EL C. PRESIDENTE.- Intégrese al expediente respectivo el documento presentado por el Representante José Luis González Sánchez.

Consulte la Secretaría, en términos del artículo 87, si el tema está lo suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el Dictamen se considera suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del Dictamen. Comenzamos de derecha a izquierda, rogando a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, así como el sentido de su voto.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señor Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 4 votos en contra, 3 abstenciones. Se aprueba el Dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el Dictamen con las modificaciones aceptadas por el Pleno.

Se aprueba el nombramiento de la licenciada Olga Sánchez Cordero García como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítesele para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continué la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Jorge Valentín Vázquez Castellanos, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano licenciado Jorge Valentín Vázquez Castellanos; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excélsior", "El Heraldo de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes al servicio de la Administración de Justicia, toda vez que ha ocupado entre otros cargos, el de Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Cuarto Penal, de 1971 a 1972; Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil y de lo Familiar de Xochimilco, de 1972 a 1974; Segun-

do Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuadragésimo de lo Civil, de 1974 a 1976, y posteriormente, de 1977 a 1980; Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil, de 1976 a 1977; Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de 1981 a 1982, Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, de 1982 a 1985; Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, de 1985 a 1991, y actualmente Juez Primero de los Civil de Inmatriculación Judicial; todos y cada uno de ellos en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Jorge Valentín Vázquez Castellanos como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado Jorge Valentín Vázquez Castellanos a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Enviense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortíz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra? No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del Dictamen. Comenzamos de derecha a izquierda, rogando a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, así como el sentido de su voto. Franklin Vicencio del Angel, por la afirmativa, José Luis González, por la negativa y abstenciones.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señora Presidenta: El resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, cero votos en contra, 4 abstenciones. Aprobado el Dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Jorge Valentín Vázquez Castellanos, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados

Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continué la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Salvador Avalos Sandoval, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 8 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano licenciado Salvador Avalos Sandoval; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia,

Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excélsior", "El Heraldo de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes en el servicio de la Administración de Justicia, toda vez que se ha desempeñado, entre otras actividades, como Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia, de abril de 1984 a 1986; Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Penal, de 1986 a 1987; Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Trigésimo Quinto Penal, de abril de 1987 a agosto de 1987; Secretario Proyectista en la Presidencia, de 1987 a 1989, y actualmente Juez Quinto de lo Penal, de diciembre de 1989 a la fecha; todos y cada uno de ellos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo ha destacado en el ámbito de la docencia ya que ha sido profesor titular en

las cátedras de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Clínica Procesal de Derecho Penal, en el Centro Universitario Hispanoamericano, y en la materia de Teoría del Delito, en el Centro de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Salvador Avalos Sandoval como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado Salvador Avalos Sandoval a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Enviense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson

Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortíz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del Dictamen. Se ruega a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, así como el sentido de su voto. Franklin Vicencio por la afirmativa y José Luis González por la negativa y abstenciones. Franklin Vicencio del Angel por la afirmativa, José Luis González por la negativa y abstenciones.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señora Presidenta: El resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra, 3 abstenciones. Aprobado el Dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Salvador Avalos Sandoval, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificada del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al ciudadano Secretario de Gober-

nación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente Dictamen:

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado José Guadalupe Carrera Domínguez, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano licenciado José Guadalupe Carrera Domínguez; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección

de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excelsior", "El Heraldo de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes de servicios en la Administración de Justicia, ya que ha sido, entre otros cargos, Secretario Proyectista del Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil, de diciembre de 1977 hasta agosto de 1983; Juez Segundo Mixto de Paz, de 1983 hasta abril de 1987; Juez Tercero Penal, de abril de 1987 hasta enero de 1990, y actualmente Juez Sexagésimo Sexto Penal todos y cada uno de ellos en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Así también dentro de otras actividades está la docencia y el ejercicio de la Profesión Jurídica.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º,

segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado José Guadalupe Carrera Domínguez como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado José Guadalupe Carrera Domínguez a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontés, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez

Ortíz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal tomado en la Sesión celebrada el día 9 de marzo en curso, se agrega al presente Dictamen el siguiente texto:

Dentro de los 5 días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrado, se recibió un escrito de carácter general con comentarios directos en los cuales se emiten opiniones respecto al nombramiento hecho por el ciudadano Presidente de la República.

Las opiniones no se acreditan toda vez que no se acompañan con documentación comprobatoria, quedando en señalamientos de carácter personal.

En el cuerpo del presente Dictamen quedó demostrado que reúne los requisitos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del Dictamen. Se ruega a los señores Representantes decir en voz alta su nombre, así como el sentido de su voto. Franklin Vicencio del Angel por la afirmativa y José Luis González por la negativa y abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señora Presidenta: El resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra, 4 abstenciones. Aprobado el Dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba el nombramiento del licenciado José Guadalupe Carrera Domínguez, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente Dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnado, para su estudio y Dictamen, el expediente relativo al Nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hizo en la persona del ciudadano licenciado Roberto Antonio Acosta Galán, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Después de su cuidadoso análisis, estudio y discusión, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en la Fracción VI, Base 3a., Inciso H y Base 5a. del artículo 73, Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 135, 136, 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la citada Asamblea, y en los artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, en fecha 7 de marzo de 1993 fue aprobado en Pleno por los integrantes de esta Comisión; atento a lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

1.- Con fecha 26 de febrero de 1993, mediante el oficio número 187, la Secretaría de Gobernación

remitió a esta Asamblea, el Nombramiento que como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano licenciado Roberto Antonio Acosta Galán; dicho oficio fue recibido por esta Asamblea de Representantes el 1º de marzo del año en curso.

2.- El 1º de marzo del presente año, la Comisión de Gobierno dio cuenta al Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y Protección de Derechos Humanos, del nombramiento antes citado.

3.- El 2 de marzo de 1993, en los Diarios "El Universal", "Excelsior", "El Heraldo de México", "El Día" y "El Diario de México", se dio a conocer a la opinión pública el nombramiento realizado por el Ejecutivo Federal y se mandó fijar en los Estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y tomara en cuenta en la elaboración del presente Dictamen.

4.- Dentro de los cinco días a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal relativo al nombramiento de Magistrados, no se recibió comentario alguno de parte de la ciudadanía impugnando el nombramiento en estudio.

5.- La Comisión que suscribe revisó minuciosamente la documentación presentada y verificó que el nombramiento del Magistrado, se cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

En el nombramiento en examen, la Comisión que suscribe observa que se cumple con lo dispuesto por la Fracción VI Base 5a., de los párrafos 3º y 4º del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en razón de que el ciudadano propuesto para ocupar este cargo cuenta con amplios antecedentes

de servicios en el Administración y Procuración de Justicia, pues ha desempeñado, entre otros cargos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Segundo Penal, de abril de 1971 hasta junio de 1971; Agente del Ministerio Público del Distrito Federal, de junio de 1971 hasta abril de 1974; Secretario de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Cuarto Civil, del 1o. de julio de 1974 al 14 de julio del mismo año; Juez Mixto de Paz, de julio de 1974 hasta marzo de 1978; Juez Décimo Octavo Penal, de Marzo de 1978 hasta septiembre de 1978, y a la fecha Juez Décimo Primero Penal, todos y cada uno de ellos en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. También ha realizado actividades en la docencia y en el ejercicio de la profesión jurídica.

6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 5º de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 135 y 6º, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano, esta Representación Popular por conducto de la Comisión de Gobierno y a petición del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Roberto Antonio Acosta Galán como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Cítese al ciudadano licenciado Roberto Antonio Acosta Galán a las 11:00 horas del día 12 de marzo de 1993, para el efecto de que rinda protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tercero.- Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 7 de marzo de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

Firman el documento los ciudadanos Representantes: Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Belisario Aguilar Olvera, Hilda Anderson Nevares, Alberto Banck Muñoz, Arturo Barajas Ruiz, Román Barreto y Rivera, Ma. del Carmen Bustamante Castañares, Roberto Campa Cifrián, Eduardo Escobedo Miramontes, Adolfo Flores Rodríguez, Máximo García Fabregat, Juana García Palomares, Patricia Garduño Morales, José Luis González Sánchez, Marcos Gutiérrez Reyes, Carlos Hidalgo Cortés, Armando Jurado Alarid, Jaime Arturo Larrazábal Bretón, Carlos Omaña Herrera, José Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Lucía Ramírez Ortiz, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Amalia García Medina, abstención.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación del presente Dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del Dictamen. Comenzamos de derecha a izquierda, rogando a los señores Representantes decir en voz alta su nombre y el sentido de su voto. Franklin Vicencio por la afirmativa, José Luis González por la negativa y abstenciones.

(Se procedió a recoger la votación nominal)

Señor Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, cero votos en contra, 4 abstenciones. Aprobado el Dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Roberto Antonio Acosta Galán, como Magistrado Supernumerario del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítesele para el efecto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el próximo viernes 12 de los corrientes a las 11:00 horas.

Envíense copias certificadas del presente Dictamen, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación, al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presenta, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Orden del Día. 12 de marzo de 1993.

1.- La lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

2.- Intervención de la Presidenta de la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

3.- Protesta de Ley que rendirán los ciudadanos Magistrados cuyos nombramientos fueron aprobados por esta Asamblea.

4.- Clausura de los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones.

LA C. PRESIDENTA.- Habiéndose aprobado todos los dictámenes que presentó la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la consideración de este Pleno, se cita a los ciudadanos Representantes para la Sesión en la que rendirán la protesta de Ley los ciudadanos Magistrados cuyos nombramientos han sido aprobados, y se llevará a cabo la ceremonia de clausura de este Período Extraordinario de Sesiones.

Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo viernes 12 de marzo, a las 11 horas.

(Se levantó la Sesión a las 16:45 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal

Lic. Héctor Serrano Cortés
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.